



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2023-MPH/A.

Huaytará, 27 de abril del 2023.

**VISTO:**

El Informe N°010-2023-MPH-KRIO, Resolución de Alcaldía N°008-2023-MPH/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.”;

Que, en el artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, nos señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.” Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala: “Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.”;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: “La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala “La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El peruano;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: “Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

### LEY N°23934



Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.”;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0008-2023-MPH/A, de fecha 13 de enero de 2023, en el artículo segundo, se encargó al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional realizar la elaboración y actualización del portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

Que, mediante Informe N° 010-2023-MPH-KRIO, de fecha 17 de abril de 2023, la Responsable de Imagen Institucional solicita resolución de designación como responsable del Portal de Transparencia Estándar a fin de dar cumplimiento con la Resolución de Alcaldía N° 0008-2023-MPH/A, contar con el acceso al Portal de Transparencia Estándar;

Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;

Que, estando a la necesidad de contar con un/a Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaytará se hace necesario su designación conforme lo establece la normativa aplicable;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la Responsable de Imagen Institucional **Lic. KAREN ROXANA IVALA OCHOA**, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que todas las unidades orgánicas otorguen a la responsable designada las facilidades que requiera y remitan la información que demande ser publicada en el Portal Institucional, dentro de los plazos correspondientes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaytará.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAYTARA**  
"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA"  
**ALCALDÍA**  
**LEY N°23934**



**Artículo 5°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la interesada y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad Provincial de Huaytará.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
WILMER G. CABRERA HUAMANI  
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026